



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

No. EXPEDIENTE
TC-ccc-LPN-2026-001
No. DOCUMENTO
001

Fecha: 15/09/2026

Circular No. 001

A todos los oferentes conforme al registro de interesados para la Licitación Pública Nacional **TC-CCC-LPN-2026-001** "ADQUISICION DE BONOS DE PAPEL PARA SERVIDORES CONSTITUCIONALES."

El Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional de la República Dominicana les informa que, en fecha **04/09/2026** cerró el proceso de aclaraciones sobre Los Términos de Referencias (TDR'S), en respuestas a las preguntas recibidas por correo les informamos las siguientes interrogantes:

A. INTERROGANTES DE ÍNDOLE TÉCNICO DEL PROCESO:

- 1) Deseamos solicitar una aclaración respecto al requisito de vigencia de los bonos, establecido en el pliego, donde se indica que estos deberán tener validez hasta el 31 de diciembre de 2027. 13) Los bonos son emitidos con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión, por lo que su fecha de vencimiento se determina según la fecha en que sean emitidos y entregados al cliente. En ese sentido, agradecemos nos confirmen si esta condición puede ser considerada válida para fines de participación en el proceso, tomando en cuenta que la vigencia de los bonos no está asociada a una fecha fija de vencimiento, sino a un período de doce (12) meses a partir de su emisión.

Respuesta: Sí, se acepta la condición planteada. La vigencia de los bonos será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que sean emitidos y entregados.




Yerina Reyes Carrazana
Encargada de Compras y Contrataciones



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
REGISTRO DE ACLARACIONES

NO. EXPEDIENTE	REQ-000420	NO. DOCUMENTO	TC-CCC-LPN-2026-001		FECHA	04/09/2026
FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	CONSULTA	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA		
25/08/2026	PROVEEDOR (1)	Deseamos solicitar una aclaración respecto al requisito de vigencia de los bonos, establecido en el pliego, donde se indica que estos deberán tener validez hasta el 31 de diciembre de 2027. 13) Los bonos son emitidos con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión, por lo que su fecha de vencimiento se determina según la fecha en que sean emitidos y entregados al cliente. En ese sentido, agradecemos nos confirmen si esta condición puede ser considerada válida para fines de participación en el proceso, tomando en cuenta que la vigencia de los bonos no está asociada a una fecha fija de vencimiento, sino a un período de doce (12) meses a partir de su emisión.	10/09/2026	Sí, se acepta la condición planteada. La vigencia de los bonos será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que sean emitidos y entregados.		



Diari Lobis -
04/09/2026.